

Edición 2023

Estado de implementación de la Ley 26.331

Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos

Reporte

2

Estado del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina



Autoridades

Presidente de la Nación

Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Agustín Rossi

Ministro de Ambiente y

Desarrollo Sostenible

Juan Cabandié

Secretaria de Política

Ambiental en Recursos Naturales

Beatriz Domingorena

Director Nacional de Bosques

Martín Mónaco

Contenido

Ordenamientos territoriales de los bosques Nativos	4
Superficie de bosque nativo declarada	4
Normativa de los OTBN y sus actualizaciones	7
Diagnóstico sobre la implementación de los OTBN y las primeras actualizaciones presentadas	10

Ordenamientos territoriales de los bosques nativos

El presente Reporte describe los resultados y estadísticas vinculados a la implementación de los OTBN, descripto en el Reporte 1.

Superficie de bosque nativo declarada

A la fecha, las 23 jurisdicciones provinciales han realizado el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) de su territorio. El mapa del OTBN a nivel nacional, según las categorías de conservación de bosques nativo, resultado de los OTBN elaborados por cada jurisdicción provincial, se presenta en la figura 1.

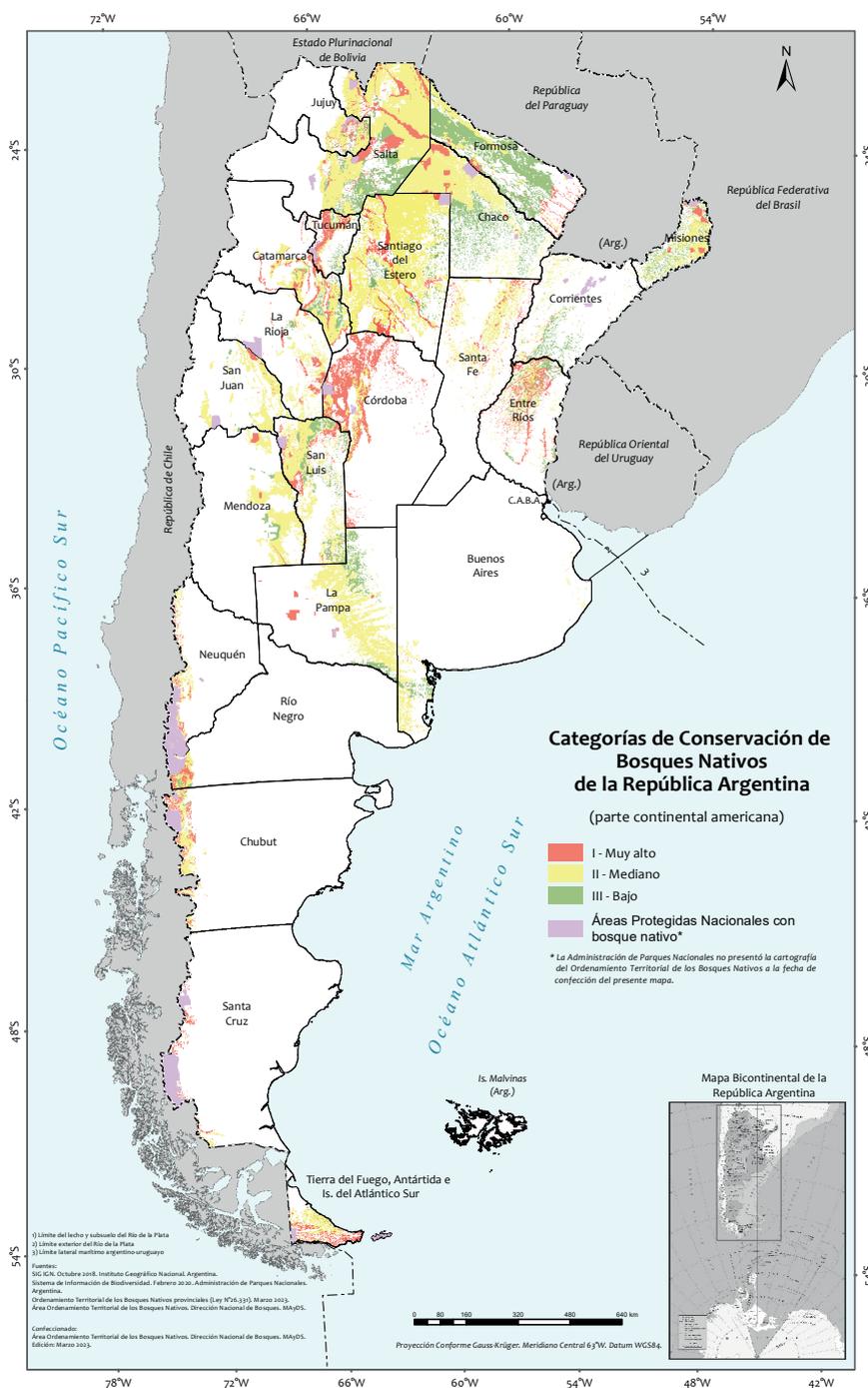


Figura 1. Ordenamiento territorial de los bosques nativos de la República Argentina.

La superficie de bosque nativo total a nivel nacional declarada en los OTBN totaliza 53,18 millones de hectáreas. A continuación, se presenta la tabla 1 con la superficie de bosque nativo por provincia y por categoría de conservación que surge de los OTBN.

Tabla 1. Superficie de bosque nativo (en hectáreas) por categoría de conservación declarada por cada jurisdicción. Se indican con un asterisco (*) aquellas superficies reportadas en la actualización de los OTBN.

Provincia	Total	Categoría de conservación declarada					
		Rojo (I)		Amarillo (II)		Verde (III)	
		ha	%	ha	%	ha	%
Buenos Aires	969.943	63.886	7	716.379	74	189.678	19
Catamarca	2.433.682	587.123	24	1.543.593	63	302.966	13
Chaco	4.920.000	288.038	6	3.100.387	63	1.531.575	31
Chubut	1.052.171	419.351	40	613.324	58	19.496	2
Córdoba	2.923.985	2.393.791	82	530.194	18	0	0
Corrientes	770.319	63.840	8	292.251	38	414.228	54
Entre Ríos	1.920.775	878.255	46	654.654	34	387.866	20
Formosa*	4.208.999	491.846	11	747.086	18	2.970.067	71
Jujuy*	1.110.268	247.608	22	728.388	66	134.272	12
La Pampa	3.343.376	150.619	5	2.516.128	75	676.629	20
La Rioja	1.030.821	307.401	30	684.642	66	38.778	4
Mendoza	2.034.188	82.613	4	1.800.595	89	150.980	7
Misiones*	1.612.558	233.083	14	901.617	56	477.858	30
Neuquén	543.917	192.686	35	347.672	64	3.559	1
Río Negro	478.900	181.900	38	252.700	53	44.300	9
Salta	8.280.162	1.294.778	16	5.393.018	65	1.592.366	19
San Juan*	1.494.533	70.206	5	1.386.429	93	37.898	2
San Luis	3.152.630	526.962	17	1.887.363	60	738.305	23
Santa Cruz*	348.589	277.960	80	70.629	20	0	0
Santa Fe	1.742.061	372.687	21	1.369.374	79	0	0
Sgo. del Estero*	7.108.203	972.658	14	5.836.563	82	298.982	4
Tierra del Fuego*	793.909	368.424	47	407.686	51	17.799	2
Tucumán	910.512	526.638	58	219.413	24	164.461	18
Total	53.184.501	10.992.353	21	32.000.085	60	10.192.063	19

Los gráficos que se presentan a continuación permiten visualizar comparativamente la proporción de cada categoría de conservación respecto al total de bosques nativos declarados para todo el país, la superficie de bosque nativo por categoría de conservación declarada por cada provincia y la proporción de cada categoría respecto al total de bosques nativos declarado por provincia (figuras 2, 3 y 4).

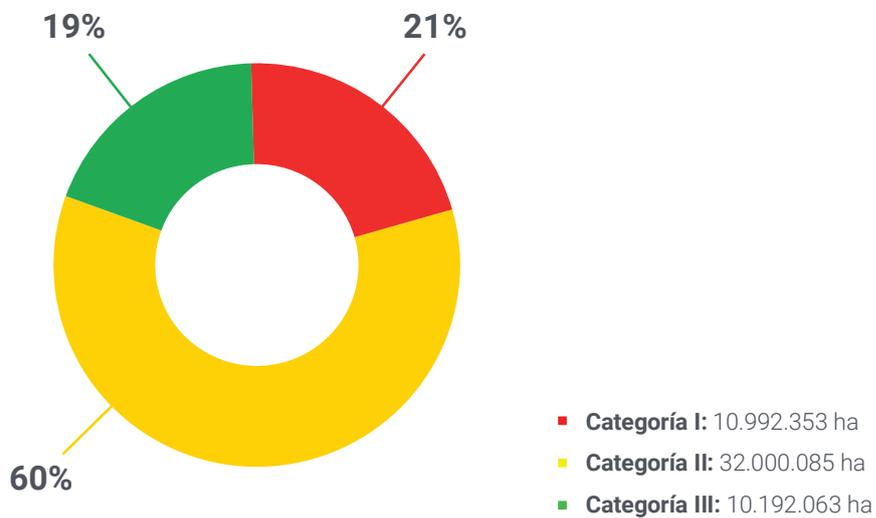


Figura 2. Proporción de cada categoría de conservación en la superficie total de bosques nativos declarada para todo el país.

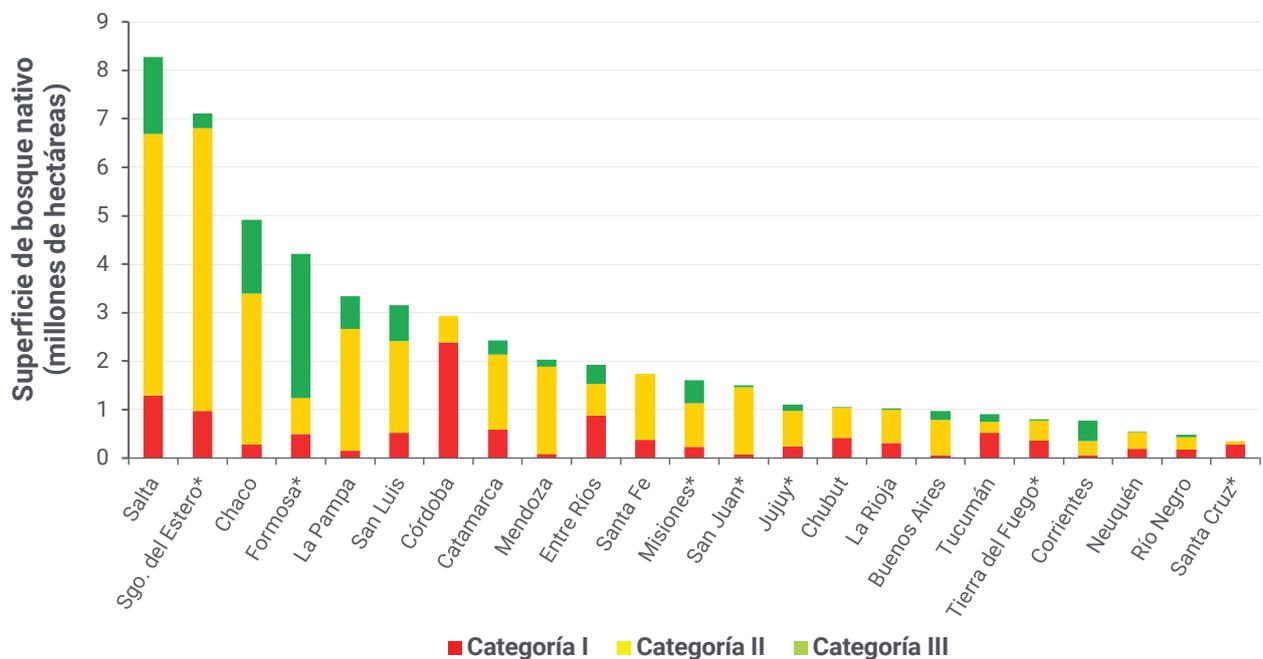


Figura 3. Superficie de bosque nativo (en hectáreas) declarada por cada provincia por categoría de conservación.

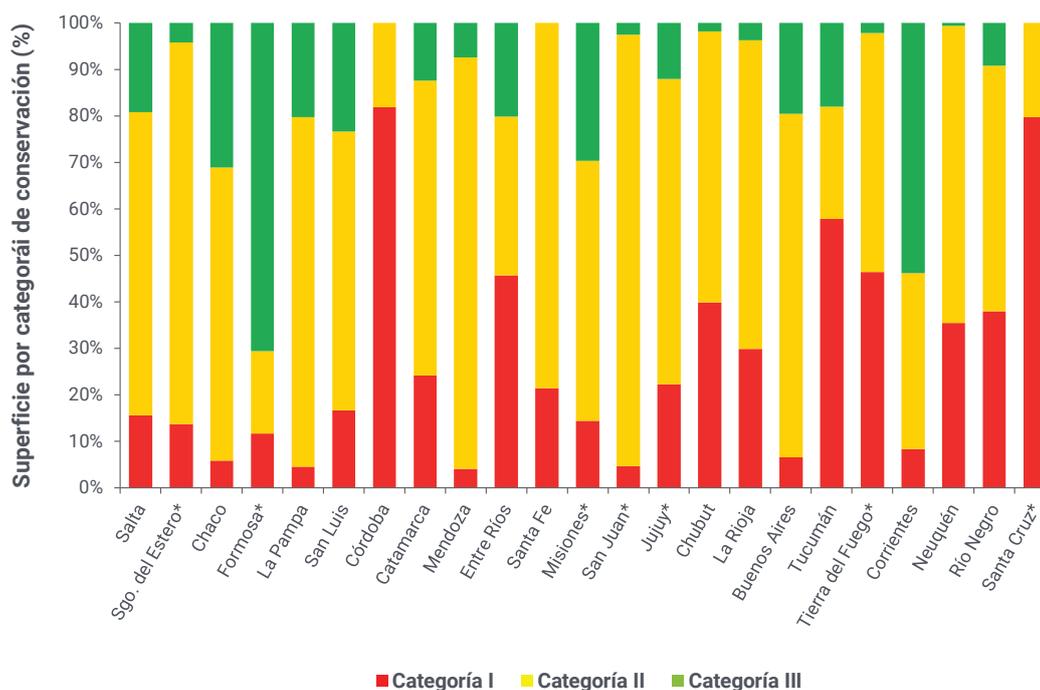


Figura 4. Proporción de cada categoría de conservación respecto a la superficie total de bosque nativo declarada por provincia. El orden de las provincias se encuentra en función de la superficie reportada, de mayor a menor.

Normativa de los OTBN y sus actualizaciones

Como se mencionó anteriormente, cada jurisdicción debe realizar y actualizar su OTBN. La normativa de aprobación de los OTBN provinciales se detalla en la tabla 2.

Tabla 2. Normativa de aprobación de los ordenamientos territoriales de bosques nativos de cada jurisdicción y sus actualizaciones.

Jurisdicción	Ley	Fecha de sanción	Normativa de Actualización	Fecha de sanción
Buenos Aires	Ley provincial 14.888	21/12/2016	-	-
Catamarca	Ley provincial 5.311	9/9/2010	-	-
Chaco	Ley provincial 6.409	24/9/2009	-	-
Chubut	Ley provincial XVII-92	17/6/2010	-	-
Córdoba	Ley provincial 9.814	5/8/2010	-	-
Corrientes	Ley provincial 5.974	26/5/2010	-	-
Entre Ríos	Ley provincial 10.284	28/3/2014	-	-
Formosa	Ley provincial 1.552	9/6/2010	Ley 1.660	9/2/2018
Jujuy	Ley provincial 5.676	14/4/2011	Ley 6.097	23/11/2018
La Pampa	Ley provincial 2.624	16/6/2011	-	-
La Rioja	Ley provincial 9.711	1/9/2015	-	-
Mendoza	Ley provincial 8.195	14/7/2010	-	-
Misiones	Ley provincial XVI – 105	2/9/2010	Res. Min. de Ecol. 265	7/8/2017

Neuquén	Ley provincial 2.780	9/11/2011	-	-
Río Negro	Ley provincial 4.552	8/7/2010	-	-
Salta	Ley provincial 7.543	16/12/2008	-	-
San Juan	Ley provincial 8.174	11/11/2010	Ley 1.439-L	1/7/2016
San Luis	Ley provincial IX-0697	16/12/2009	-	-
Santa Cruz	Ley provincial 3.142	17/8/2010	Ley 3.798	22/9/2022
Santa Fe	Ley provincial 13.372	11/12/2013	Decreto Prov. 3.464 (Ajuste cartográfico)	7/11/2019
Sgo del Estero	Ley provincial 6.942	17/3/2009	Decreto Prov. 3.133	23/12/2015
Tierra del Fuego	Ley provincial 869	25/4/2012	Decreto 1.916	5/8/2022
Tucumán	Ley provincial 8.304	24/6/2010	-	-

La figura 5 presenta cómo ha sido la evolución anual de los OTBN y sus actualizaciones. Las 23 provincias han sancionado sus primeras leyes de OTBN entre 2008 y 2016. A partir del año 2013, ha iniciado el vencimiento del plazo previsto de actualización de los primeros OTBN sancionados. En cuanto a las actualizaciones, a partir de 2015 se registra la aprobación de la primera actualización. A la fecha, siete provincias han actualizado su OTBN: San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Misiones, Formosa, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Por otro lado, la provincia de Santa Fe realizó un ajuste cartográfico, aprobado en noviembre de 2019, a fin de contar con cartografía actualizada de referencia para llevar adelante el proceso participativo que requiere la actualización del OTBN.

Cabe mencionar que, Santiago del Estero, San Juan, Misiones y Formosa actualizaron sus OTBN, pero estas actualizaciones han cumplido 5 años en diciembre del 2020, julio del 2021, agosto de 2022 y febrero de 2023, respectivamente. Las provincias restantes se encuentran en diferentes instancias respecto al proceso de intercambio técnico con la ANA, pero aún no han finalizado la actualización. Entre ellas se encuentra la Provincia de Tucumán, que ha presentado una propuesta de actualización que ha obtenido el aval técnico por parte de la Dirección Nacional de Bosques y se encuentra a la espera de su aprobación formal por parte de la provincia, conforme lo establece la Resolución COFEMA 350/17.

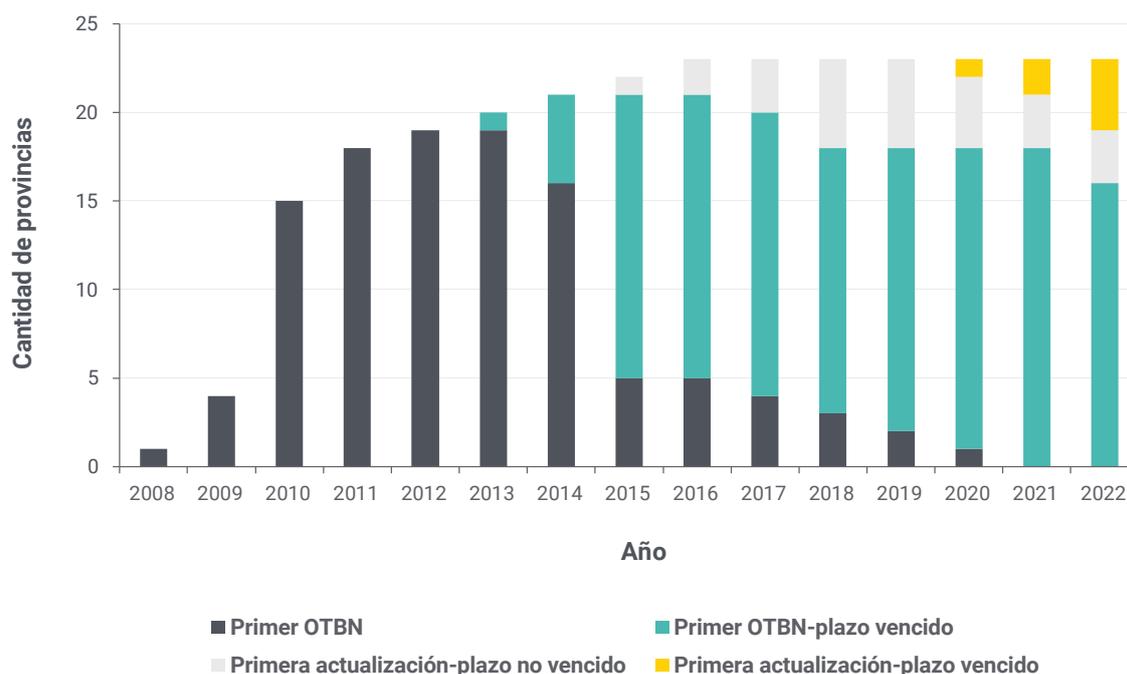


Figura 5. Evolución de la sanción de los OTBN provinciales y sus actualizaciones.

En cuanto a la acreditación otorgada por la ANA, la totalidad de los primeros OTBN se encuentran acreditados. En lo que respecta a la acreditación de las actualizaciones, a la fecha, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Misiones y Santa Cruz acreditaron sus OTBN ante la ANA, mientras que Tierra del Fuego se encuentra en trámite. Formosa no alcanzó la acreditación de su actualización. La figura 6 detalla la situación de las actualizaciones y su correspondiente acreditación.

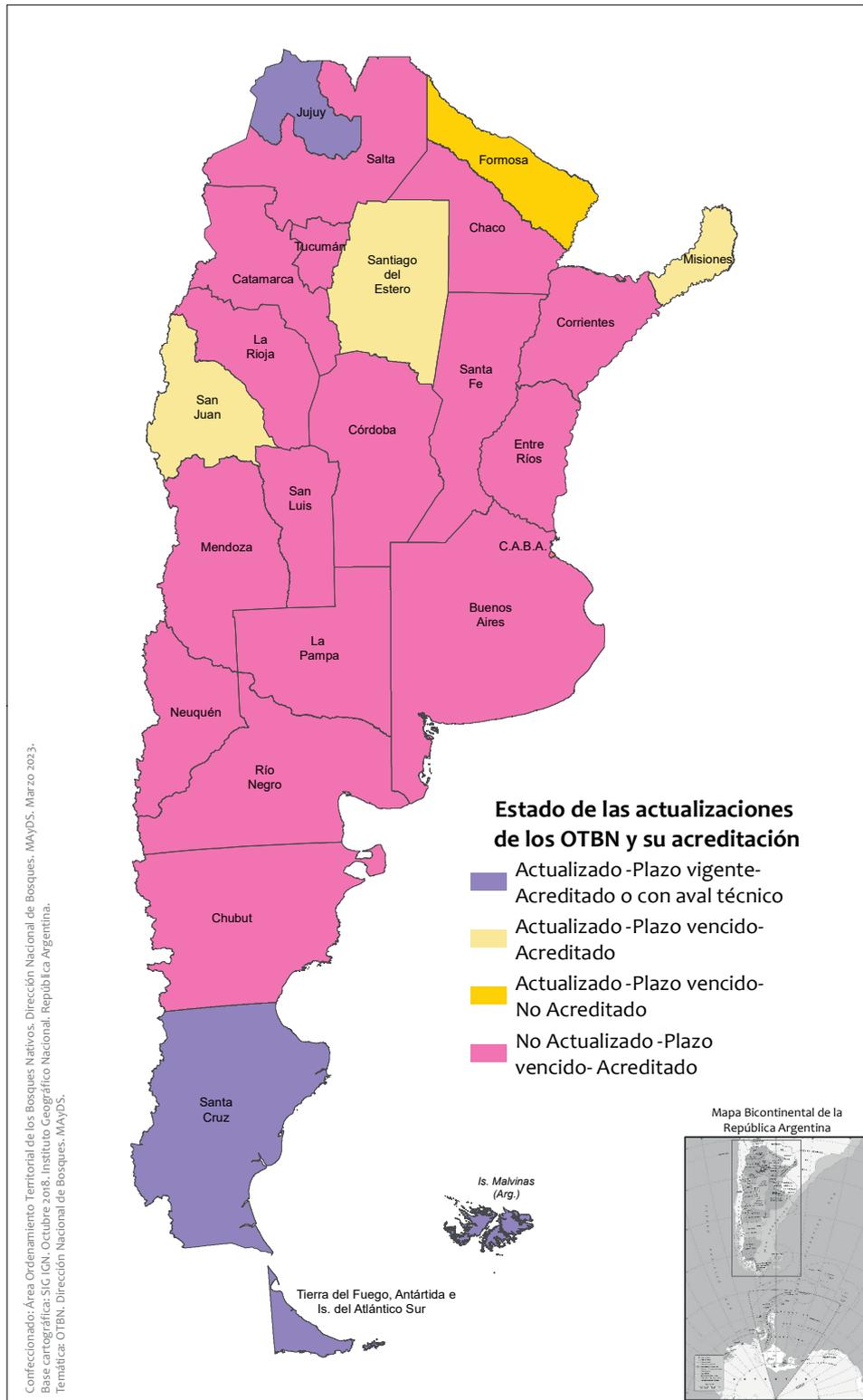


Figura 6. Situación de las actualizaciones y su acreditación.

Diagnóstico sobre la implementación de los OTBN y las primeras actualizaciones presentadas

A partir de las revisiones de los primeros OTBN y en vistas de los avances en la actualización, la ANA ha podido identificar diversos puntos que representan un desafío relacionado con la implementación de los mismos, que derivan de las complejidades en la implementación de políticas territoriales que contemplen armoniosamente la gestión y la conservación de los recursos naturales, el desarrollo económico y el bienestar social.

Las principales consideraciones se vinculan con:

Definición de bosque nativo y clases de vegetación incluidas en los OTBN.

1. La Ley 26.331 establece una definición amplia de bosques nativos, que no especifica parámetros estructurales determinados. Como resultado del análisis de las distintas zonificaciones de bosques nativos realizadas por las provincias en el marco de los primeros OTBN, se pudo comprobar la existencia de grandes discrepancias en los tipos de formaciones vegetales incluidos por éstas. En este contexto, la Resolución COFEMA 230/12 estableció parámetros más ajustados para la definición de los bosques nativos en Argentina, los cuales deben ser contemplados por cada jurisdicción en el marco de las sucesivas actualizaciones de los OTBN. Actualmente, la DNB continúa trabajando en la revisión y ajuste de sus coberturas de bosques nativos conforme lo establecido en la Res. COFEMA 230/12.

En el marco de las actualizaciones, las provincias de San Juan, Santa Cruz, Jujuy y Tierra del Fuego han mejorado la identificación de sus bosques nativos.

Implementación de los procesos participativos y de consulta.

2. En el año 2015 se dictó la Resolución SAYDS 398, que aprueba cuatro guías metodológicas orientativas para el desarrollo de los procesos participativos en los OTBN. Los ejes temáticos de estas guías son el análisis de los actores sociales, la difusión, la metodología y la documentación de dichos procesos.

Hasta el momento, las provincias que acreditaron su actualización del OTBN realizaron procesos participativos superadores respecto de los realizados en el primer OTBN. Por ejemplo, tanto en el caso de San Juan como en el de Santiago del Estero se incorporó la cartografía participativa como metodología de trabajo en los encuentros con la sociedad civil. De esta manera, los participantes tuvieron la posibilidad de expresar sus aportes a la propuesta de zonificación directamente sobre el mapa. Esta metodología atenuó en parte una de las principales dificultades de los OTBN respecto de la participación: traducir los aportes de los participantes en los resultados finales de la zonificación.

Sin embargo, es importante señalar que, si bien los resultados de los procesos participativos no son vinculantes para la ALA, esta sí tiene el deber de responder a los distintos sectores de la sociedad y fundamentar por qué los aportes/sugerencias que han realizado no han sido plasmados en el ordenamiento territorial de sus bosques nativos.

Por otro lado, la realización de los procesos de consulta previa, libre e informada (CPLI) a los pueblos originarios continúa siendo una de las principales debilidades en los procesos de participación. La puesta en marcha de esta consulta es un gran desafío, en tanto demanda tiempos y dinámicas distintas que las consultas con la sociedad civil. En este sentido, el reto está en la articulación necesaria con las distintas dependencias del Estado Nacional y los estados provinciales para asegurar la efectiva participación de los pueblos originarios de acuerdo a la normativa vigente.

Cambios de categoría de conservación a nivel predial realizados en la implementación del OTBN.

3. Numerosas provincias incorporaron en su normativa cláusulas referentes a este tipo de ordenamiento, a través del cual se habilitan cambios en la delimitación de las categorías del OTBN. Por esta razón, en la Resolución COFEMA 236/12, entre otras pautas para las actualizaciones de los OTBN,

se establecieron criterios para el ajuste predial de las categorías de conservación, buscando dar un marco normativo para la regulación de este mecanismo. A la fecha, esta DNB ha analizado técnicamente los resultados obtenidos de este procedimiento para las provincias de Salta, Santiago del Estero, Misiones, Jujuy y Chaco, identificándose los aspectos que deben mejorarse en cada caso, los cuales fueron oportunamente comunicados formalmente a las respectivas ALA.

Utilización de los CSA para la asignación de categorías de conservación.

4.

A partir de las primeras experiencias de actualización, se evidencia una mejora en el abordaje de los CSA para determinar el estado de conservación de los bosques nativos. Sin embargo, persisten limitaciones en el abordaje de algunos de ellos vinculados al estado del bosque, su potencial para la conservación de la biodiversidad, el uso forestal, al igual que el valor que las comunidades indígenas y campesinas dan a las áreas boscosas; así como la documentación de su aplicación y abordaje metodológico empleado.

La incorporación de la totalidad de los CSA en las actualizaciones de los OTBN y la realización de un análisis prospectivo e integral resulta un desafío para lograr un mejor entendimiento del funcionamiento de los bosques como proveedores de bienes y servicios ambientales.



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

